DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo del Concurso por **Adjudicación Directa** que emite la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en Tepic, Nayarit;** Relativo al Concurso No.**918020999-38-23-AD**, el día **25 de Julio de 2023**, para otorgar por Contrato la Obra:

PERFORACIÓN EXPLORATORIA Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CUYUTLAN, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-38-23-AD** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** para adjudicar los trabajos siguientes:

PERFORACIÓN EXPLORATORIA Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CUYUTLAN, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **18 de Julio del 2023.**

Se invitaron para participar **1** empresas:
1.- GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V

El **25 de Julio de 2023** a las **18:00 hrs**. se celebró el acto de presentación de la proposición Técnico-Económica en Apertura Única:

En la parte de documentos adicionales y en la parte Técnica NO se presentaron observaciones a los licitantes.

Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

Como resultado del acto de Presentación de la propuesta Económica, fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento que no se presentó alguna observación en la apertura.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V	**$1,096,057.12**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63 ,64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas

presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas.

Elaborándose el presente dictamen:

La propuesta presentada por la Empresa: **GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V,** cumple con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **"GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V"** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **PERFORACIÓN EXPLORATORIA Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CUYUTLAN, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT;**

Por un monto de **$1,096,057.12 (Un millón Noventa y Seis Mil Cincuenta y Siete Pesos 12/100 M.N.)** antes de IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % anticipo,** del monto del contrato para el inicio de la obra.
Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **90 (Noventa) días naturales,** tomando como fecha de inicio programada el **27 de Julio del 2023.**

Así mismo se manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, debiendo indicarse en el Acta de Fallo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ

EOG/FEDA/LCA

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"